

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INTERVENGAN EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE LLEVÓ A LA DETENCIÓN DE LA ACTIVISTA SUSANA PRIETO TERRAZAS Y SE RESGUARDEN SUS DERECHOS A FIN DE EVITAR ARBITRARIEDADES Y POSIBLES ABUSOS DE PODER EN EL PROCESO QUE SE LLEVA EN SU CONTRA POR SU LIDERAZGO EN LAS MAQUILADORAS DE LA ZONA NORTE DEL PAÍS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, constitucional y 58 y 59 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a las Titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que dentro del marco de sus atribuciones, intervengan en la solución del conflicto que llevó a la detención de la activista Susana Prieto Terrazas y se resguarden sus derechos a fin de evitar arbitrariedades y posibles abusos de poder en el proceso que se lleva en su contra por su liderazgo en las maquiladoras de la zona norte del país, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, al tenor de las siguientes

Antecedentes y Consideraciones

Las maquilas en México surgieron en 1965 como parte de un proyecto alternativo de industrialización para las ciudades ubicadas en la frontera con Estados Unidos, el cual se concretó por la vía legal en 1966 con el Programa de Industrialización Fronteriza. ¹

Cuando se comenzaron a instalar las primeras empresas extranjeras en territorio nacional la mayor captación de mano de obra fue femenina y conforme se expandió el modelo de economía de escala en la frontera norte esta población comenzó a tener menor participación dentro del sector.

Después de la crisis económica de México de 1994 hubo un cambio sustancial, ya que más hombres se incorporaron a esta actividad.

Hasta noviembre de 2018, existían más de 6 mil maquiladoras con operaciones en territorio azteca divididas entre actividades manufactureras y no manufactureras, de las cuales casi

¹ <https://www.reporteindigo.com/indigonomics/maquila-industria-dividida-criticas-condiciones-laborales-desigualdad-economia/>

el 90 por ciento de ellas se ubican en la frontera norte, según el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index).¹

Estas empresas tienen una producción bruta combinada que supera los 100 mil millones de dólares y en la actualidad representan el 70 por ciento de las exportaciones totales de México. ²

“Desde la llegada de las primeras maquiladoras a México (en 1965), la industria ha experimentado un boom importante convirtiéndose en una de las más importantes para el desarrollo económico de México, aunque también se enfrenta a importantes retos”, manifiesta Luis Hernández, especialista en Derecho de la Escuela Bancaria y Comercial (EBC) ¹

Las principales ubicaciones de las empresas adscritas al Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) son Baja California, Nuevo León, Chihuahua, Tamaulipas, Coahuila, Sonora y San Luis Potosí.

Al cierre de 2018, las compañías que pertenecen al Programa IMMEX rebasaron los tres millones de empleos directos a nivel nacional y más de siete millones de empleos indirectos.¹

A pesar de que en la actualidad las empresas maquiladoras emplean mayoritariamente a mujeres sus sueldos son aproximadamente 30 por ciento inferiores a los de sus homólogos, de acuerdo con datos de diversas organizaciones.

Históricamente el trabajo de las mujeres en esta industria ha sido remunerado por debajo de sus pares hombres, además de que sufren violencia por parte de sus patrones

“Es muy lamentable esta situación porque muchos no tienen ni idea de las condiciones laborales a las que están sometidas las mujeres en esta industria, ni lo que deben aguantar para conservar su trabajo”, expresa Antonio Estudillo, economista del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

En nuestro país, no es un secreto el que existan condiciones de trabajo desiguales, tanto en salarios y prestaciones como en el trato hacia los trabajadores y trabajadoras de la industria maquiladora, que desde hace décadas se instaló de forma gradual, principalmente en el norte de México.

Es por esta razón, de falta de condiciones justas, que han existido diversos movimientos laborales que han involucrado a los propios trabajadores y trabajadoras de las

² <https://www.reporteindigo.com/indigonomics/maquila-industria-dividida-criticas-condiciones-laborales-desigualdad-economia/>

maquiladoras, sindicatos y propietarios de las empresas que conforman éste sector que tiene una relevancia muy importante en la economía de ambos lados de la frontera.

México es una de las maquiladoras más grandes del mundo. Sin embargo, esta industria presenta varios claroscuros. Por un lado, es un importante polo de inversiones extranjeras y generadora de millones de empleos, sobre todo, como ya se dijo antes, en la zona fronteriza del país. ¹

Sin embargo, muchos de los trabajadores se enfrentan a bajos salarios, jornadas laborales sin pago de horas extras y prestaciones mínimas de ley que, en conjunto, en muchos casos contribuyen a deteriorar su salud.

De hecho, recientemente con la aparición de la emergencia sanitaria causada por la infección denominada COVID-19 ocasionada por el nuevo virus SARS COV 2 que desde hace meses azota al mundo entero, trabajadores de diversas empresas maquiladoras transnacionales han acusado y exigido mejores condiciones de salubridad debido a que dicen no recibir cubrebocas ni las condiciones mínimas de higiene para su protección, situación que ha ocasionado desenlaces fatales en las que han muerto muchos empleados y que por lo tanto, se considera un alto grado de descuido por parte de las empresas, así como el despido y la falta de pago entre otras cosas, lo que también constituye una falta de interés para conservar la salud y otorgar mejores condiciones laborales de los obreros y obreras, y esto, se replica en diferentes entidades del norte de nuestro país así como en el caso de los y las jornaleras quienes no han dejado de trabajar incluso con condiciones precarias y con un alto grado de contagio y riesgo de muerte.

Es así, que conforme fue pasando el tiempo en el contexto en el que se fue desarrollando esta industria, también fueron escalando el descontento, los reclamos por mejores condiciones de trabajo, hasta convertirse en la problemática que sirvió de caldo de cultivo en el que se fraguaron movimientos como el denominado “20-32” que a principios del año 2019 estalló específicamente en las maquiladoras instaladas en el estado de Tamaulipas.

Dicho movimiento fue iniciado por trabajadores integrantes del Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales de la Industria Maquiladora (SJOIM) quienes se declararon en huelga en 45 empresas maquiladoras de Matamoros, Tamaulipas, en demanda de aumento salarial de 20% y un bono de 32,000 pesos. ³

Sin embargo, tras varios días de negociaciones y ante la falta de acuerdos, el gremio decidió colocar las banderas rojinegras en las plantas de producción.

³ <https://manufactura.mx/industrias/2019/01/25/trabajadores-se-declararon-en-huelga-en-45-maquiladoras-de-matamoros> 25 de febrero de 2019 06:04 PM

Las autoridades del Trabajo del estado y de la federación habían propuesto una prórroga de 10 días para agotar las instancias de diálogo, pero los trabajadores lo rechazaron. Asimismo, los integrantes del SJOIM rehusaron aceptar la propuesta de aumento salarial de 8.5% de las empresas.²

Mediante un comunicado, Luis Aguirre Lang, presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index), refirió que las demandas de los trabajadores estaban fuera de las posibilidades competitivas de las empresas.

El líder empresarial recordó, que por decisión del Gobierno federal, desde el 1 de enero (de 2019) había entrado en vigor la nueva política del salario mínimo, que para la frontera norte estableció un monto de 176.72 pesos diarios —que nominalmente implicó un aumento de 50%—, lo que de suyo ya incluyó un impacto en los costos de producción de las empresas establecidas en la zona.²

Aguirre Lang lamentó en el comunicado que malos representantes del sindicalismo y sus abogados han visto “oportunidades comerciales con promesas a los trabajadores”.

En ese sentido, las empresas Albéa y Keafort manifestaron que se iban de Matamoros, en tanto que las compañías AFX y CTS aceptaron las condiciones de los obreros para no ser afectadas por la huelga, según un reporte de la cadena Televisa.²

Aunque en aquel momento de enero de 2019, también confluyeron otros factores como una serie de problemas en la comunicación a causa de una tardía publicación del aumento de 100 por ciento a los salarios de la Zona Libre de la Frontera originó que los líderes sindicales, trabajadores y empresarios no llegaran a un acuerdo, a pesar de que el sueldo se aumentó de 88 a 176.72 pesos, hecho que derivó en el paro de labores.

En ese contexto surge la figura de la abogada Susana Prieto Terrazas quien desde hace ya varios años ha sido como ella misma se define, una activista en defensa de los derechos laborales de los y las trabajadoras de la industria de la maquila en la frontera norte de México y a quien muchos de los mismos trabajadores buscaron y apoyaron para sentirse representados en los conflictos que se suscitaron por la defensa de los derechos laborales y la exigencia de un trato justo.⁴

Y quien fue acusada por diversos líderes antagónicos de ser una “agitadora profesional” como lo dice en un comunicado-entrevista por medio de un video⁵ el C. Jesús Mendoza Reyes, secretario general del Sindicato Industrial de Trabajadores en Plantas Maquiladoras y Ensambladoras (SITPME).

⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=DuFY-pfTxv0>

⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=7YckYvknA1M>

Y por otro lado, surgieron diversas expresiones de apoyo hacia la abogada y activista Susana Prieto Terrazas, por parte de trabajadores y trabajadoras de diversas empresas maquiladoras de Ciudad Juárez Chihuahua y de la ciudad de Matamoros Tamaulipas que fue donde después de negociaciones lograron obtener el aumento del 20% y un bono de \$32,000, condiciones, que fueron abanderadas por el movimiento 20-32 ya mencionado en párrafos anteriores.

Sin embargo, “Prieto Terrazas, quien ha encabezado movimientos contra las maquiladoras en Chihuahua y Tamaulipas, fue aprehendida la tarde del 8 de junio de 2020 en Matamoros, acusada de delitos cometidos en contra de servidores públicos, motín, amenazas y coacción de particulares”.⁶

El 10 de junio fue vinculada a proceso y debido a que no tiene arraigo en Tamaulipas, el juez ordenó que enfrente su juicio en prisión.⁶

Presuntamente su detención estuvo relacionada con una protesta realizada el 10 de marzo en la Junta Especial número 6, protagonizada por un grupo de empleados de la empresa Tridonex, informó la prensa de Matamoros.

Por lo que una vez más, no se hicieron esperar las manifestaciones de apoyo en su favor por parte de trabajadores y trabajadoras del sector tanto principalmente en Ciudad Juárez Chihuahua y Matamoros Tamaulipas, quienes en múltiples ocasiones se han pronunciado por la inmediata libertad de la activista, así como recientemente integrantes del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias (SNITIS) protestaron a las afueras de Palacio Nacional en la ciudad de México.⁷

Asimismo, recientemente en alguna de las conferencias matutinas del presidente de la república, se le preguntó sobre el caso y el mandatario mostró su interés y preocupación en el sentido de que se le dé un trato justo y que no se vayan a permitir arbitrariedades e informó que ya dio instrucciones de que se revise el caso.

“El presidente López Obrador asegura que dio instrucciones de revisar la situación de la abogada y activista para que no se permitan arbitrariedades solo porque la consideran una opositora que pone en riesgo inversiones”.⁶

⁶ <https://laverdadjuarez.com/index.php/2020/06/12/amlo-pide-que-se-revise-detencion-de-susana-prieto/>

⁷

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/exigen-en-palacio-liberacion-de-abogada/ar1970671?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

Durante su conferencia de prensa, López Obrador fue cuestionado sobre la detención de Prieto Terrazas y de los señalamientos lanzado por grupos laborales que acusan a grupos de estadounidenses de estar detrás de este asunto. 6

El presidente respondió que no cree que sea una petición del gobierno estadounidense. “No va con el proceder de lo que ha significado el actual gobierno de Estados Unidos”.

“Es un asunto local y hay que verlo para que no se violen derechos” afirmo.

Dijo que la Secretaría del Trabajo federal intervendrá en plan de conciliación, pero quien debe actuar de oficio es la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

“Todas estas cosas no pueden pasar desapercibida por la autoridad, porque no puede haber represalias, no es de que tú eres un revoltoso o revoltosa, alborotador, conflictivo, incluso, estas poniendo en riesgo las inversiones para México, está bien que se diga eso porque hay libertad de manifestación de ideas, pero es distinto a fabricar delitos a un opositor a un dirigente, a cualquier persona”, afirmó.

Por lo que es muy importante, reafirmar que en el régimen de la cuarta transformación, una de las banderas que enarbola el Gobierno Federal y los integrantes del Poder Legislativo que conformamos parte de la Unión, es la justicia y somos y siempre seremos defensores de la misma, en morena estamos a favor de las causas justas y en contra de las arbitrariedades y de la violación de las garantías y derechos consagrados por nuestra carta magna.

Por lo anteriormente motivado y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que dentro de sus respectivas atribuciones, intervenga con el objeto de que con estricto apego a la Legislación aplicable, haga del conocimiento público el estado que guarda el proceso de la C. Susana Prieto Terrazas, asimismo se tomen las medidas y recomendaciones pertinentes con el objeto de garantizar su salud e integridad física y evitar arbitrariedades y abusos de

autoridad en el caso y se resuelva inmediatamente conforme a derecho su situación jurídica.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, dentro de sus respectivas atribuciones, intervenga con el objeto de mediar una solución que facilite la conciliación de los conflictos que dieron origen a este caso.

Salón de plenos de la Comisión Permanente, a 30 de junio de 2020.

Diputada Socorro Irma Andazola Gómez